

y se sera muy perjudicial tanto en lo gastado  
que ocasiona a sus Prop. cuyo sobrante se halla  
y destinado a la presente Urgencia de S. M.  
como en la retardacion de la Fabrica del Oro  
que se le era por la suma falta que le hace, y  
que pueden seguirse otros efectos por que su  
Abatecedor es tiener Escriturada la obra, con  
esta Ciudad, y su Publico, y con Maestro a quien  
han dado Dinero, y estipulado el tiempo de su  
Conclusion de forma que tratornado todo  
estos Contratos de seguiria a un comun dan  
irreparable, y tambien Suplica a Dho. Real Consejo  
de las ordenes, mande que conforme se propo-  
ne a esta Ciudad contruya los Pozos que nece-  
site en la Sierra de Espuña pagando la Pen-  
sion que corresponden hasta asegurar a un Pue-  
blo el Surtido de este genero de primera necesi-  
dad aqui, sin que tenga las faltas, y angustias  
que ha experimentado derritiendose, y perdi-  
endose la nieve en dha Sierra, sirviendose un  
Alteza de preciar, como merece el Recurso de  
D. Pines Canova, y Comortes que se descubre  
malicioso, y mas si se reflexiona sobre la  
nubidad que alegan de los Acuerdos de la  
villa de Totana por no haver Concurrido